



ADHESIÓN

**R.G. 129/2018: REGIMEN DE
REGULARIZACIÓN DE DEUDAS**

REQUISITOS

A efectos de solicitar la adhesión al Régimen de Regularización de Deuda para la cancelación de obligaciones tributarias, se deberá presentar, la siguiente documentación:

REQUISITOS GENERALES

- Formulario de Adhesión al Régimen Excepcional y autorización de débito en cuenta (Original y Copia)
- Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU) emitida y certificada por la entidad bancaria que corresponda
- Comprobante que acredite el pago del Volante Electrónico de Pago (VEP) generado para la Cancelación del Anticipo del 5% de acuerdo a la opción elegida **para planes caducos.**

En caso de corresponder:

- Copia de Poder + Fotocopia de DNI
- Copia de Contrato Social/ Acta de designación de autoridades

OPCION: PLANES DE FACILIDADES DE PAGO CADUCOS

- Adjuntar la totalidad de la documentación correspondiente a la suscripción del Plan de Pago Original (Formulario de suscripción del Plan de Pago, Liquidación de los periodos incluidos, liquidación de Amortización de Deuda SISTEMA FRANCES)

Esta Agencia podrá requerir los comprobantes que acrediten el DEBITO o PAGO de cada una de las cuotas abonadas, en caso de considerarlo necesario.

**INGRESOS
BRUTOS**

- Informe de Verificación Fiscal emitido por la ASIP .
- Cta. Cte. emitida por Santa Cruz Getrib o Sifere Web - Modulo consultas.
- De corresponder: Documentación soporte de la deuda a incluir (*Liquidación efectuada por la ASIP como consecuencia de una fiscalización, Boleta de Deuda, etc.*).
- La Agencia podrá requerir las Declaraciones juradas determinativas y/o informativas, correspondientes a los períodos a incluir (F. 5680/ CM 03 + Acuse envío vía internet).

**INMOBILIARIO
RURAL**

- Estado de Deuda emitido por ASIP.
Se deja constancia que para la emisión del mismo deberá presentar : *Valuación Fiscal actualizada emanada de la Dirección Provincial de catastro*

PESCA

- Informe de Situación Fiscal emitido por la ASIP

**RIFAS Y/O
JUEGOS DE AZAR**

- Informe de Situación Fiscal emitido por la ASIP

**IMPORTANTE: LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y DEL
RESTO DEL PAÍS:**

Si por razón de distancia el contribuyente no puede apersonarse a alguno de nuestros Centros de Servicios, la TOTALIDAD de la documentación exigida, incluido el pago del VEP de CADUCOS, deberá ser adelantada a través de correo electrónico (DIGITALIZADA EN FORMATO PDF), al mail info@asip.gob.ar.

Todos los ejemplares enviados por esta vía, deberán contar con la certificación de firma correspondiente y ser remitidos por correo postal a:

AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PUBLICOS
Área: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE
Avda. Kirchner 1045 PB (9400) Rio Gallegos –Santa Cruz

www.asip.gob.ar



ASIP en Facebook /ASIPSantaCruz



Correo Electrónico: info@asip.gob.ar